UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Pitalito, 23 de mayo de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total es de **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.032.750,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002-01-01	UPRES Huila	Arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en el municipio de Pitalito.	16	165	$19.032.750,00	$19.032.750,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$19.032.750,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro presupuestal 02-02-02-007-002-01-01 Programa "O "Atención en salud VALOR TOTAL: **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.032.750,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/05/2024	264	O53 ATENCION SALUD	16	Arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en el municipio de Pitalito.	165	$19.032.750,00	$19.032.750,00
Total						165	$19.032.750,00	$19.032.750,00

Resolución número 001-3 de fecha 01 enero 2024 presupuesto vigencia 2024 aprobado por la Dirección de Sanidad, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2024"

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. LEY 1150 DE 2007 Título I, Articulo 2, Numeral 4, literal I. Código Civil y Código de Comercio Titulo 2, Articulo 20, Numeral 2).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, con las instalaciones ubicada en la Calle 19 A No. 2-05 Barrio Entreavenidas del municipio de Pitalito, de propiedad del señor OSCAR NUÑEZ FRANCO identificado con cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva – Huila, correo electrónico Compuwork_1@hotmail.com teléfono celular 3156367506 quien deberá contar con la infraestructura requerida por parte de Garantía y Calidad, que cuenten con la documentación requerida sobre propiedad del inmueble, y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano señaladas en la constitución y la Ley.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria en el Municipio de Pitalito para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito - Huila.

JUSTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Huila, prestar los Servicios de Salud a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, es obligación de esta Unidad, dar cumplimiento a las políticas institucionales establecidas por el mando en materia de salud, y garantizar la continua prestación de los servicios y programas de salud que se encuentran en la Unidad Prestadora De Salud Huila para los usuarios y/o beneficiarios del municipio de Pitalito– Huila. Así las cosas, se requiere contratar el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del servicio de Medicina General, Odontología General, Promoción y Prevención, que cuente con las áreas físicas asistenciales y administrativas como consultorios y zonas habilitadas para la prestación de los servicios asistenciales de las actividades de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo a la Rresolución No. 3384 de 2000 y con Consultorios ubicados en un primer piso para la población de adulto mayor y maternas o en su defecto que las instalaciones cuenten con ascensor.

Dando cumplimiento con el instructivo 024 DIPON- DIRAF-70 de fecha 14 de septiembre de 2020 *"lineamiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional*" se cuenta con los documentos solicitados así:

11.1.2 **AVAL TECNICO JURIDICO Y CATASTRAL**. Mediante comunicación oficial N° GS-2024-003030-REGI2 de fecha 26 de febrero de 2024, se solicita al Señor Coronel **VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS** Comandante Región de Policía N° 2, y a su vez da la trazabilidad al encargado diligenciamiento del formato 2BS-FR-0047-DE 2019 (Aval Técnico Jurídico Catastral), realizado con el apoyo de la señora Mayor **MARIA CRISTINA RAMIREZ JARILLO**- Jefe Infraestructura Región de Policía No 2 y la señora CPS-04 INGRID ESMITH CAMPOS PIZO - Abogada Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora de Salud Huila, **dando concepto favorable.**

1.1.3 **AVALUO CANON DE ARRENDAMIENTO.** Mediante comunicación oficial N° GS-2024-003030-REGI2 de fecha 26 de febrero de 2024, se solicita al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS Comandante Región de Policía N° 2, le da viabilidad al formato 2BS-FR-0033 de fecha 06 de diciembre de 2023, por el cual determina el resultado final de avaluó por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3´460.500,00) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 206-47572.

1.1.4 **CONCEPTO JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**. Mediante comunicación oficial N° GS-2024-003030-REGI2 de fecha 26 de febrero de 2024, se solicita al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS Comandante Región de Policía N° 2, quien da trazabilidad a la señora la señora Mayor **MARIA CRISTINA RAMIREZ JARILLO**- Jefe Infraestructura Región de Policía No 2, dando viabilidad mediante comunicación oficial GS-2024-006795-REGI2, de fecha 29 de abril de 2024, enviada desde correo electrónico regi2.reinf@policia.gov.co, anexo a este estudio previo.

1.1.5 **CERTIFICACION BIENES Y RAICES DE LA UNIDAD.** Mediante comunicación oficial N° GS-2024-003030-REGI2 de fecha 26 de febrero de 2024, se solicita al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS Comandante Región de Policía N° 2, quien da trazabilidad a el señor Intendente José Mauricio Espinoza Rojas responsable servicios públicos e impuesto predial, quien Mediante comunicación oficial GS-2024-043729-DEUIL de fecha 29 de abril 2024 informa que en el municipio de Pitalito, Huila, no cuenta con la disponibilidad de inmueble apropiados a cargo de la institución para atender las necesidades requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Huila.

1.1.6 **CERTIFICADO** CONCEPTO ESTUDIO DE SEGURIDAD. Mediante comunicación oficial N° **GS-2024-003031-REGI2** de fecha 26 de febrero de 2024, se solicita al Señor Coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, Comandante departamento Huila, y a su vez da la trazabilidad al señor TE BARRERA PARDO JAIME SEBASTIAN con posterior trazabilidad al señor SI

CONVENIENCIA DEL ARRENDAMIENTO:

El fortalecimiento en la prestación del primer nivel de atención en salud es un propósito de la actual administración de Sanidad Policial de acuerdo a instrucciones del nivel central, razón por la cual se hace necesario, en ausencia de instalaciones propias, arrendar unas que se adecúen al objeto de la Unidad Prestadora de Salud Huila, esperando con ello cumplir con las normas mínimas de habilitación exigidas por el Ministerio de la Protección social. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del arrendamiento de un inmueble para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario y el área administrativa, que cumpla de acuerdo a lo solicitado por las normas de habilitación para estos procesos, acogiéndose a las recomendaciones de Garantía de Calidad y Salud Ocupacional.

En el presente proceso de contratación directa, se realizaron las gestiones pertinentes ante las entidades territoriales de la región las cuales no cuentan con inmuebles que suplan esta necesidad y con condiciones habilitantes para ubicar el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de la plata por tal razón debe adelantarse con una persona natural o jurídica que acredite la propiedad del bien inmueble, el cual debe gozar de las condiciones que le permitan la posterior habilitación ante la secretaria de salud del Huila, teniendo en cuenta que en esas instalaciones se desarrollaran actividades relacionadas con la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Huila no cuenta con las instalaciones propias y adecuadas en el Municipio de Pitalito para cubrir los servicios prestados por MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, siendo necesario la contratación de este inmueble para evitar traslados de los usuarios del subsistema de salud, La ubicación de estos servicios en un solo inmueble, evitaría de igual manera el desgaste administrativo.

Así mismo, la creación de la Unidad Prestadora de Salud Huila, involucró la implementación e independencia de toda la infraestructura logística y administrativa totalmente independiente por comenzar a ejecutar los recursos de manera autónoma.

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.* Los cuáles será anexado este estudio previo.

Conforme a lo anterior se indica que actualmente se está prestando el servicio dentro de estas instalaciones siendo necesario la continuación del mismo en garantía de la prestación de los servicios de salud para usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito - Huila.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De igual forma debe indicarse que esta contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado Colombiano en los términos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Entidad Colombia Compra Eficiente.

La contratación del presente proceso se requiere de acuerdo al plan anual de adquisiciones, para el mes de junio del 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Vigencia del Contrato	Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Link de consulta	PROBLEMAS
2021	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20261-21 06-10-2021	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2913390&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2022	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20182-22 29/07/2022	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3846139&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2023	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20233-22 11/11/2022	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4210373&pr	NINGUNA

			PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	evCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
2023	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20305-23 18/11/2023	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5564369&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**Fecha de terminación del contrato 15/06/2024**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantara bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamientos de inmuebles, reglamentado en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2° Numeral 4° literal I en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 "*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" y la Resolución 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL,* se realizó el avalúo comercial y los estudios de seguridad y confiabilidad, por consiguiente, las instalaciones son adecuadas para contratarlas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
(No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
(No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
(No Aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico, solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Huila, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso, igual forma el valor estimado del canon de arrendamiento mensual no debe ser mayor al descrito.

Los oferentes que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, prestar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar, deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

El canon del arrendamiento ya tiene el IVA incluido

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
(No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:
(No Aplica)

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de arrendamiento para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito, esta ubicado en la Calle 19 A Número 02-05 Barrio Entre Avenidas del Municipio de Pitalito Huila.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará en forma de TRACTO SUCESIVO, teniendo en cuenta que el canon mensual de arrendamiento de las instalaciones será por un costo de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3´460.500,00) M/CTE IVA incluido.**, pago que se realizara de manera mensual.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en el Municipio de Pitalito - Huila será **HASTA EL 31 DE DICEIMBRE 2024**, se iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización entre las partes y a partir de la fecha de inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora De Salud Huila, pagara el valor del contrato que resulte a favor del arrendador en el Municipio de Pitalito - Huila, mensualmente, AL ARRENDADOR, a título de canon de arrendamiento por un valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3´460.500,00) M/CTE IVA incluido.**

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles del mes siguiente, una vez el arrendador presente la factura u otro documento equivalente (cuenta de cobro), planilla de aportes de Salud, Pensión y ARL, certificado del pago de seguridad social para personas naturales y certificado de pago de parafiscales en original si está obligado por la Ley a efectuarlos, junto con los documentos adicionales enmarcados en el punto No. 3 denominado ***"Documentos Adicionales para el Mecanismo de Pago"***, acompañado por el Constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios (RAS) expedido por el supervisor, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el supervisor no elabore y presente el Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS).

Si el arrendador tiene la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (Común o Simplificado) de liquidar presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si a ello hay lugar, debe registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

Asimismo, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la Radicación y Obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta otras Condiciones así:

1. Los proveedores o contratista con identificación en el registro único tributario – RUT – responsabilidad 52- **facturador electrónico (emisor)** (especificando su régimen tributación), deberán entregar factura electrónica de venta, notas débito y/o crédito, de manera física y electrónica, Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: *"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..."*, las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención, de igual manera el cumplimiento de la **circular externa CR-042 del 26-12-2023**, de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación del Ministerio de hacienda y crédito público".

2. Dar cumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas" y a la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"*:

   El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar Las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada y aprobadas por el supervisor del contrato, en el SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

   La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

3. **Documentos Adicionales para el Mecanismo de Pago**

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015, contratista obligados a generar o emitir factura).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) (emitido por supervisor).
- Cuenta de cobro o documento equivalente (para contratista no obligados a facturar)
- Certificado de cumplimiento (si aplica).
- Planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).
- Recibo o colilla del pago aportes al sistema general de seguridad social (pantallazos pagos online).
- contrato nuevo debe anexar copia carta inicio, copia del contrato, copia de la afiliación ARL.
- Contrato con adición y prorroga, debe anexar copia del acta modificatoria.
- Contrato con suspensión y reanudación del contrato, debe anexar copia del acta modificatorio.
- RUT (si aplica)

CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "forma de pago, documentos adicionales para el mecanismo de pago".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.

- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), publicación de las facturas o cuentas de cobro.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato fue ordenado mediante respuesta al comunicado oficial GS-2024-004192-REGI2 de fecha 15-03-2024, por medio de aplicativo GEPOL (Gestor de Documentos Policiales) suscrito por el señor Subintendente JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOLEZ, solicita a la señora Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, sea designado a quien corresponda la ejercer actividades de supervisor de contrato en el Establecimiento Primario de Sanidad Pitalito.

Quienes realizarán sus funciones conforme a lo normado, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de acuerdo a la ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2024" y demás normas concordantes.

Los supervisores deberán dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar cargue de las supervisiones en el aplicativo SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL** del presupuesto oficial asignado al proceso contractual, siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitada en este estudio previo

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria, en el Municipio de la Pitalito– Huila para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito.

Se efectuó un sondeo de diferentes inmuebles en el municipio de Pitalito, Huila, evidenciándose que no hay variedad de inmuebles en el momento disponibles que cumplan con los requerimientos de habilitación para el funcionamiento de un establecimiento de prestación de servicios de salud, además que se encuentren ubicados en un lugar de fácil acceso y tengan suficiente amplitud y la cantidad de consultorios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad del municipio de Pitalito, Huila.

Se logró identificar que la administración de los inmuebles ésta a cargo de los propietarios como es el caso del inmueble objeto de este contrato de arrendamiento y en algunos casos su administración es delegada a las inmobiliarias. De igual manera, no existe mayor oferta de bienes inmuebles pues cualquier cambio de bien inmueble, implica que en el nuevo bien se realicen modificaciones, situación de difícil consecución debido a los efectos económicos causados por aquella.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: En el municipio de Pitalito, en los últimos años se ha venido presentando un incremento constante en los precios de los bienes inmuebles, tanto para compra como en el canon de arrendamiento, atribuido al amplio crecimiento de la población, al aumento de la demanda, principalmente por las características favorables del municipio. Seguido de la escasez de suelos en esta región, teniendo en cuenta que Pitalito Huila es un municipio que tiene un crecimiento acelerado los inmuebles ofertados se basaba en altos costos sin estándares de calidad para la prestación del servicio.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Se hizo necesario visitar inmuebles, bodegas o bienes similares en diferentes partes del municipio con el fin de indagar sobre la oferta de los mismos, como también Se realizaron dos cotizaciones de inmuebles a contratar en el municipio de Pitalito personas que están interesadas en ofertar instalaciones, las cuales presentaron la oferta y solamente (1) uno cumple con las condiciones mínimas técnicas, esto con el fin de determinar menor valor, que le permita a la Institución determinar el canon del inmueble que reúna las mejores condiciones.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se contó con propietarios como personas naturales las cuales pueden participar para proponer el servicio de arrendamiento, teniendo en cuenta el contrato con N° 98-1-20305-23 se terminara el 15 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta que el inmueble que se solicita debe cumplir con unas condiciones mínimas técnicas, como son:

OSCAR NUÑEZ FRANCO identificado con cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva – Huila, correo electrónico Compuwork_1@hotmail.com teléfono celular 3156367506
Valor del canon de arrendamiento ($ 3´460.500,00)
Ofrece el siguiente inmueble:

De acuerdo especificaciones técnicas consta de:

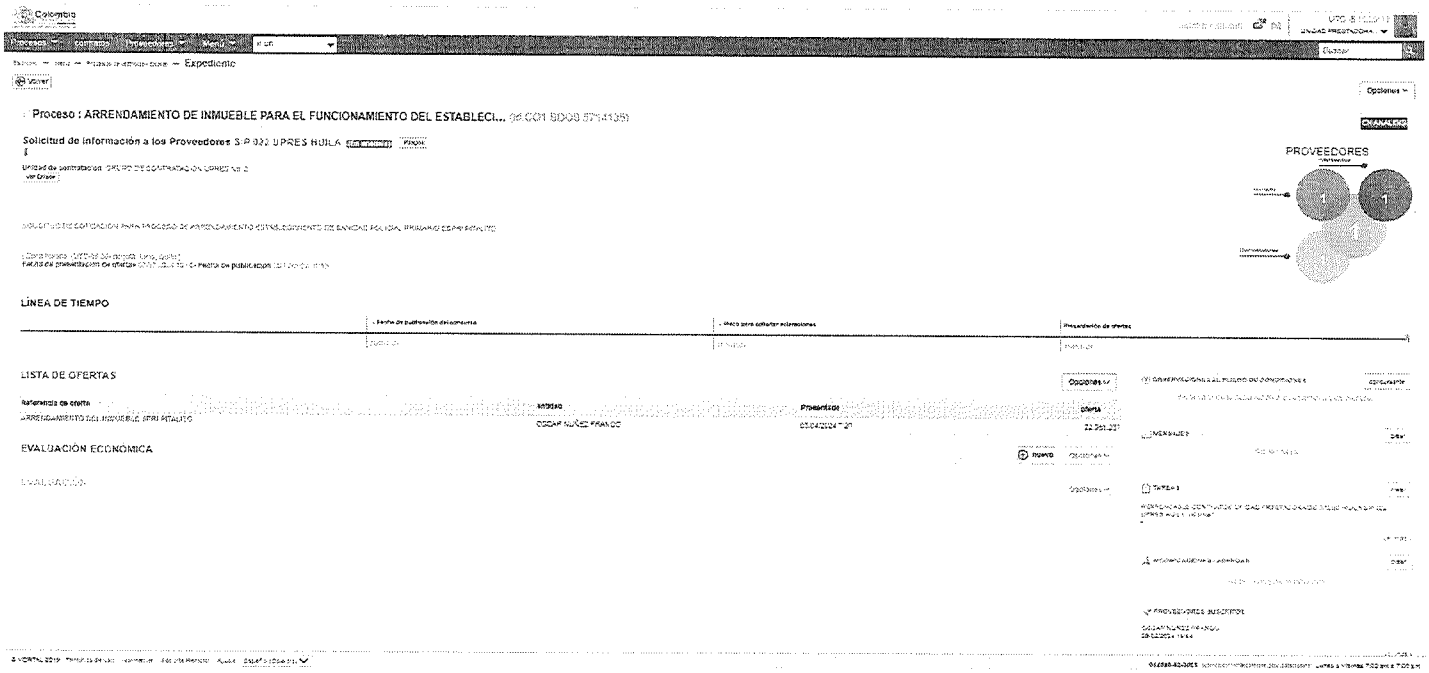
- sala de espera
- stand de recepción
- (5) consultorios (2 médico general, odontológico, enfermería, psicología) cada consultorio cuenta con lavamanos y biombos

- un consultorio para pequeños procedimientos con su respectivo lavamanos
- oficina de administración
- salón de reuniones
- cocina
- baño para pacientes (unidad sanitaria que consta de un inodoro y un lavamanos
- baño para pacientes con discapacidad (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos
- baño para personal administrativo (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- bodega
- archivo
- cuarto de aseo independiente
- área de lavado
- depósito para basuras
- salón de recepción (cuarto de reuniones)
- tanque de almacenamiento de agua externo
- área para compresor odontológico

Los consultorios con sus respectivos lavamanos

- Consultorio Procedimientos pequeños de 10 Mt2
- Consultorio Psicología de 10 Mt2
- Consultorio Medicina General de 10 Mt2
- Consultorio para Odontología de 19,5 Mt2
- Consultorio Para enfermería 10 MT2
- Sala de Espera con 2 unidades sanitarias uno de ellos para discapacitados.
- Cuarto para Oficina Administrativa de 10Mt2
- Cuarto para archivo de 10 Mt2
- Cuarto para depósito de Insumos 10 Mts2
- Sala de reuniones con su respectiva Unidad sanitaria 20Mts2
- Espacio para Cocina

Mediante solicitud de cotización **SIP 022 UPRES HUILA 2024** se contó con la participación de un proveedor así: OSCAR NUÑEZ FRANCO identificado con cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva – Huila, correo electrónico Compuwork_1@hotmail.com teléfono celular 3156367506 valor del canon de arrendamiento cotizado $3.460.500,00



4. MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se contratara y ejecutara en Pesos colombianos

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENS S.A.E.S.P.	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE SALAZAR	6500-6033-2023	1/08/2023	$ 29.531.234,00
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA VALLE	Título: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE CONSULTA EXTERNA, MEDICINA GENERAL, PSICOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y SERVICIOS AMIGABLES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CANDELARI	03-13-2-150-23	3/07/2023	$ 30.000.000,00
ESTACION DE POLICIA DE TUNJA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO DE LA ESTACION DE POLICIA DE TUNJA	CD-AMT17612023	12/07/2023	**$ 17.000.000**

No se tendrán en cuenta los precios referencia Secop debido a que el objeto del contrato es de arrendamiento de bien inmueble ubicado en el municipio de Pitalito, por ende, no corresponde a las condiciones técnicas requeridas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario Contrato N 98-1-20233-22	Valor unitario Proyectado 2022	Valor unitario Contrato N 98-1-20305-23	Proyectado 2023 al 2024 + variación IPC (8.35%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA.**	$ 2.429.260,00	$ 2.429.260,00	$2.747.979,00	$3.002.991,00	$3.002.991,00

El precio histórico no se tendrá en cuenta, toda vez que el avalúo para bienes inmuebles de fecha 29/04/2024, da como concepto un valor final de ($ 3´460.500,00)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que será una contratación directa y esta se realiza con base al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OSCAR NUÑEZ FRANCO	MENOR VALOR COTIZADO
1	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	**$3.460.500,00**	**$3.460.500,00**
VALOR TOTAL			$3.460.500,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, **SIP 022 UPRES HUILA 2024.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	N/A	N/A	$3.002.991,00	$3.460.500,00	$3.460.500,00
VALOR TOTAL						$3.460.500,00

Para determinar el valor estimado y atendiendo que es el mismo, se determina que está acorde a la realidad, por lo tanto, no se tendrá en cuenta, toda vez que el avalúo para bienes inmuebles de fecha 30/04/2024, da como concepto un valor final de **$ 3´460.500,00.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002-01-01	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	165	$ 3´460.500,00	$19.032.750,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$19.032.750,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$19.032.750,00

Capitan, **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Estructuradora y dueña de la necesidad

Subintendente **YESICA LORENA SUAREZ AVILES**
Responsable Espri Pitalito
Elaboro

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.
Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.
Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☑ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☑ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☑ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☑ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☑ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☑ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☑ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL BIEN INMUEBLE DEBERA ESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA		
2	• SALA DE ESPERA • STAND DE RECEPCIÓN • (5) CONSULTORIOS (2 MÉDICO, 1 ODONTOLÓGICO,1 ENFERMERÍA, 1 PSICOLOGIA) CADA CONSULTORIO CUENTA CON LAVAMANOS Y BIOMBOS • (1) UN CONSULTORIO PARA PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS • (1) OFICINA DE ADMINISTRACIÓN • (1) SALÓN DE REUNIONES • (1) COCINA • (1) BAÑO PARA PACIENTES (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO Y UN LAVAMANOS) • (1) BAÑO PARA PACIENTES CON DISCAPACIDAD (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO, LAVAMANOS) • (1) BAÑO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO, LAVAMANOS) • (1) BODEGA • (1) ARCHIVO • (1) CUARTO DE ASEO INDEPENDIENTE • (1) ÁREA DE LAVADO • (1) DEPÓSITO PARA BASURAS • (1) SALÓN DE RECEPCIÓN • (1) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EXTERNO • (1) ÁREA PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO.		
3	EL BIEN INMUEBLE DEBERA TENER ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES		
4.	DEBE CONTAR CON INSTALACIONES FISICAS EN BUENAS CONDICIONES, AREAS DE CIRCULACION, VENTILACION E ILUMINACION NATURAL.		
5.	EL ESPACIO FISICO DEBERA TENER INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS EN BUEN ESTADO FISICO Y DE FUNCIONAMIENTO		
6.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE REALIZARA DE FORMA INMEDIATA LA CORRECCION DE GOTERAS Y HUMEDAD QUE LLEGASEN A PRESENTAR.		
7.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA LA SOLUCION INMEDIATA DE DAÑOS ELECTRICOS E HIDRAULICOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR EL ARRENDADOR.		
8.	EL ARRENDADOR GARANTIZARA QUE EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE ESTARA INCLUIDO (IVA,IMPUESTOS DE LEY,SERVICIOS DE SEGURIDAD)		
9.	**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION:** EL OFERENTE EN SU PROPUESTA DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN EL CUAL SE COMPRUEBA QUE ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO EXPEDIDOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
10.	**PAZ Y SALVO DEL IMPUESTO PREDIAL:** EL ARRENDADOR DEBERÁ ENTREGAR Y MANTENER EL INMUEBLE A PAZ Y SALVO DE TODO TIEMPO DE IMPUESTOS QUE SE GENERE POR EL PREDIO.		
11.	**REPARACIONES A DAÑOS:** EL PROPONENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS CUANDO SUFRA DAÑO QUE PROVENGA DEL DETERIOR NORMAL Y USO DEL MISMO, EL CUAL SE COMPROMETE A REALIZARLO EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE Y SE OBLIGA A CONSERVARLO EN EL MISMO ESTADO.		
12.	PINTURA DE LAS INSTALACIONES: EL PROPONENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES PINTADAS.		
13.	LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEBEN GARANTIZAR COMO MÍNIMO 48 HORAS DE SERVICIO Y SU CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PERMITIR QUE DURANTE LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO.		

Subintendente **YESICA LORENA SUAREZ AVILES**
Responsable Espri Pitalito

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Capitan, **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Estructuradora y dueña de la necesidad

Subintendente **YESICA LORENA SUAREZ AVILES**
Responsable Espri Pitalito
Elaboro

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el arrendador termine el contrato, antes del plazo de ejecución pactado	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de servicio para nuestros usuarios	1	4	5	MEDIO	ARRENDADOR	Informar al arrendador desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	INMEDIATAMENTE SE CONOCE LA NOVEDAD

Capitan, **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Estructuradora y dueña de la necesidad

Subintendente **YESICA LORENA SUAREZ AVILE**
Responsable Espri Pitalito
Elaboro

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cancelar al ARRENDADOR el valor total del contrato, en el término, forma y lugar pactados.
12. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.
13. La Unidad Prestadora de Salud Huila, se compromete a Cumplir con la cancelación de los servicios públicos correspondientes de manera oportuna (agua, energía eléctrica, líneas telefónicas) y demás servicios que se incluyan los cuales estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
14. EL ARRENDATARIO, se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del ESPRI PITALITO de la Unidad Prestadora de Salud Huila.
15. EL ARRENDATARIO pagará mensualmente el canon de arrendamiento que quede estipulado en el contrato, previa presentación por parte del ARRENDADOR de la factura de cobro, copia del pago de aportes parafiscales, acompañado del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por el Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a la programación del Plan Anual mensual izado de Caja (PAC).
16. Ejercer el Control de la Ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor, en Coordinación con el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quienes verificarán que se cumplan los compromisos contractuales; además se velará porque lo facturado sea acorde al valor del arriendo citado en el contrato y se encargará de expedir el Recibo a Satisfacción a través del supervisor del contrato.
17. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Huila mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.
18. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto de manera oportuna de acuerdo al objeto a contratar.
19. Recibir a satisfacción el servicio que sea brindado por el ARRENDADOR, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
20. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
21. Pagar a las empresas encargadas de su recaudo dentro de los términos establecidos por ellas, los servicios públicos con que cuenta el inmueble.
22. La Unidad Prestadora de Salud Huila, no se hará responsable por el deterioro que sufra por el desgaste normal que sufra el inmueble por su uso o los daños causados por catástrofes naturales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y demás documentos para la legalización del contrato.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato a celebrar, de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo, la invitación y la oferta presentada.

11. Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.

12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El CONTRATISTA, en compañía y coordinación con el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y/o quien haga sus veces, deberán suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones en las que se encuentra y recibe el bien inmueble. Este documento deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte del CONTRATISTA, de daños o novedades que no se han hecho constar en el referido documento.

16. Incluir todas aquellas obligaciones que EL CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

17. **El ARRENDADOR** no cobrara prima o monto alguno al ARRENDATARIO, llegado el momento de la restitución del inmueble.

18. Es obligación por parte del **ARRENDADOR** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

19. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.

20. Entregar el bien inmueble en buenas condiciones para su uso, teniendo en cuenta todos los aspectos propios para el desarrollo del presente contrato, tales como: servicios públicos domiciliarios los cuales deben estar instalados y a paz y salvo y el buen estado locativo del inmueble.

21. Entregar el inmueble libre de apremios judiciales o requerimientos de terceros que provoquen la alteración en la tenencia y goce del bien.

22. Aceptar la voluntad de la Unidad Prestadora De Salud Huila de dar por terminado el contrato luego de que medien tres (3) meses posteriores a la presentación del aviso por parte de éste.

23. Se obliga a dar aviso de restitución del inmueble arrendado por un tiempo no inferior a tres (3) meses so pena de someterse a los apremios legales que se pueden constituir por la falta de aviso.

24. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila.

25. En caso que el propietario decida vender el inmueble objeto de contratación, deberá informar con una antelación de cuatro (04) meses al Supervisor del contrato y a la Unidad Prestadora De Salud Huila, debido a que deberán iniciarse nuevamente los trámites para ubicar un nuevo bien inmueble con la respectiva aprobación del Nivel Central. En caso que no se informe en el debido tiempo, el ARRENDADOR se obliga a consignar una cláusula dentro del contrato de Compra-venta, en la cual se indique que el nuevo propietario celebrará un contrato de arrendamiento con la Policía Nacional -Unidad Prestadora De Salud Huila por un término de cuatro (04) meses.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Pitalito Huila, 23 de mayo de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Pitalito Huila, 23 de mayo de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	23/05/2024
CERTIFICADO No.	264

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES Huila	053 ATENCION SALUD	80131500	02-02-02-007-002-01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	3.450.500,00			165	19.032.750,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024. La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comun cación oficial No. GS-2024-006909-REGI2 del 30 de Abril de 2024. ce asunto "Solcitud Certificación Plan De Adquis ciones Gastos De Funcionamiento Arriendo Bien Inmueble Establecimiento Sanidad Policial Primario Espri-Pitalito", firmada por SI. JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ Responsable ESPRI Pitalito. Fecha de inicio: **16 de Junio de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024.**							**TOTAL**	-	-	165	**$ 19.032.750,00**	-	-

No. SISCO	DEUIL-2024-264 536253

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 19,032,750,00**

SI, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

SI, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	SI YESICA LORENA SUAREZ AVILES
Cargo	Responsable ESPRI Pitalito (E)
Unidad	Unidad Prestadora de Salud Huila

45624

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI-PITALITO

Nro. **GS-2024-** 053500 **- DEUIL**

Pitalito 24 de mayo de 2024

Señora Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad prestadora de Salud Huila (e)
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva.

Asunto: Solicitud inicio proceso contratación Arriendo Bien Inmueble Establecimiento Sanidad Policial Primario Espri-Pitalito

De manera atenta me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad ordene a quien corresponda, inicio proceso nueva contratación, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO por un valor de DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($19.032.750,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, para la vigencia 2024.

Lo anterior, para conocimiento de mi Capitan y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Yesica S.

Subintendente **YESICA LORENA SUAREZ AVILES**
Responsable ESPRI PITALITO

Elaborado por: SI Yesica Lorena Suarez Avilés
Fecha elaboración: 24/05/2024
Archivo Mis documentos/comunicaciones 2024

Calle 19a Sur N° 2-05 B/ Entreavenidas
Teléfono 8364701 - 3505561144
deuil.espri-pit@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHemescoba	EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	27/05/2024 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	45624	**Fecha Registro:**	2024-05-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	19.032.750,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	19.032.750,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	19.032.750,00	0,00	19.032.750,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO # 264

44624
247.

CT. LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Área Logística y Financiera (E)

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-27-3:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	44624	**Fecha Registro:**	2024-05-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.032.750,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.032.750,00	**Saldo x Comprometer:**	19.032.750,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	45624	**Fecha Registro:**	2024-05-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	19.032.750,00	0,00	19.032.750,00	19.032.750,00	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDA POLICIAL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO // CPAA 264

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

JEFE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 247

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE *** $19,032,750.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDA POLICIALPRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO // CPAA 264

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. RUTH STELLA CARMONA
Fecha Solicitud: 27/05/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	7				16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBIL	2024	$19,032,750.00
											TOTAL		$19,032,750.00

Expedido a los 27 dias del mes de Mayo de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO